

Expediente: **1087/18-A6**

Carátula: **NIEVA CRISTINA DEL VALLE C/ FONTANA GABRIEL EDUARDO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SEGURA, MARIA ALDA-DEMANDADO*

90000000000 - *SEGURA, MIGUEL EDUARDO-DEMANDADO*

23291752209 - *FONTANA, GABRIEL EDUARDO-HEREDERO DEL DEMANDADO*

90000000000 - *SEGURA, MIGUEL EDUARDO-HEREDERO DEL DEMANDADO*

90000000000 - *OTROS POSIBLES COHEREDEROS DE MARIA ALDA SEGURA, -HEREDERO DEL DEMANDADO*

20161761959 - *NIEVA, CRISTINA DEL VALLE-ACTOR*

23291752209 - *FONTANA, GABRIEL EDUARDO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1087/18-A6



H105014971402

JUICIO: NIEVA CRISTINA DEL VALLE c/ FONTANA GABRIEL EDUARDO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1087/18-A6

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

I. Acepto parcialmente la prueba informativa ofrecida. Rechazo el oficio a la Escribanía de Registro N° 44 por impertinente, atento que resulta suficiente para acreditar los hechos invocados el informe requerido al Registro Inmobiliario de la Provincia.

II. A los fines de la producción de los puntos admitidos, dispongo librar oficio a **la Casa del Sol (Institución Geriátrica), a la ANSES y al Registro Inmobiliario de la Provincia** conforme se solicita, el que deberá contestarse en el término de **DIEZ DÍAS**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo de la Ley 9531 (actual CPCyC supletorio al fuero) que deberá transcribirse. Asimismo, hago constar que los oficios ordenados revisten el carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL.

Atento lo peticionado y tratándose de un medio probatorio ofrecido por la parte accionante, se hace constar que el oficio ordenado al Registro Inmobiliario tramitará libre de derechos y formularios (Conf. art. 13 CPL) 1087/18-A6 GEMHV LSM

Actuación firmada en fecha 26/03/2024

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.